

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—Se ha dictado con esta fecha la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Con fecha 26 de agosto de 1914 esa Dirección general dispuso que se suprimiera la conducción del correo en carruaje de Valladolid a Mayorga, que se hallaba contratada por subasta pública en 3.996 pesetas anuales, estableciendo en su lugar una Estafeta ambulante de Valladolid a Medina de Ríoseco y una conducción del correo en carruaje de Medina de Ríoseco a Berrueces, Ceinos, Becilla de Valderaduey y Mayorga (35,500 kilómetros), la cual se dispuso que se anunciara a pública subasta por el tipo máximo de 2.000 pesetas al año.

En 13 de febrero de 1915, y no habiendo podido funcionar la ambulante de Valladolid a Medina de Ríoseco, por lo cual continuaba prestando servicio la conducción de Valladolid a Mayorga, se autorizó al Sr. Administrador principal de Correos de Valladolid para contratar provisionalmente dicha conducción de Valladolid a Mayorga, en 8.000 pesetas anuales, disposición que ocasionó un aumento de gasto de 4.004 pesetas en el capítulo 23, artículo 1.º del Presupuesto.

Como consecuencia de lo expuesto y con el fin de llevar a efecto la reforma de servicio acordada en 26 de agosto de 1914,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado aprobar las disposiciones adoptadas por esa Dirección general, ratificando la supresión de la conducción del correo en carruaje de Valladolid a Mayorga, en la actualidad contratada provisionalmente en 8.000 pesetas anuales, y el establecimiento de la de Medina de Ríoseco a Mayorga, elevando a 4.000 pesetas anuales el tipo de 2.000 fijado para este servicio en la orden de esa Dirección general de 26 de agosto de 1914.»

Lo que comunico a V. S. para su

conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.—*El Subdirector general, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.*

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en la provincia de Alicante que se establezca una conducción del correo en carruaje de dos o cuatro ruedas, de Pinoso a la Algueña (12 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta en el tipo máximo anual de 1.200 pesetas.

Cuando funcione esta nueva conducción, el Cartero de Algueña (aldea del Ayuntamiento de Pinoso) quedará relevado de la obligación actual de recoger y entregar en Pinoso, continuando con la de servir a La Solana y la retribución de 350 pesetas anuales que ahora se le acredita.»

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.—*El Subdirector general, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.*

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien crear con esta fecha en la provincia de Albacete una Estafeta en Nerpio, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la actual Cartería de Nerpio, con la retribución de 150 pesetas anuales.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.—*El Subdirector general, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.*

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—En lo sucesivo la Estafeta de Gracia (Barcelona) y la oficina ambulante de Aragón (expreso ascendente), cursarán la correspondencia para Zaragoza y su tránsito y ambulantes de Zaragoza a Bilbao y Zaragoza a Barcelona por Lérida, en envíos directos a cada una de dichas oficinas ambulante y Administración principal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 6 de abril de 1916.—*El Subdirector general, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.*

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—En lo sucesivo la correspondencia dirigida a los puntos servidos por la ambulante de Medina de Ríoseco a Villalón y Villada, se cursará por Villada en vez de por Palencia.

Por consiguiente, las Estafetas ambulantes del correo de Asturias y mixto de Coruña a Venta de Baños, en sus expediciones ascendentes y descendentes, entregarán en la estación de Villada la correspondencia para Villacidaler, Boadilla de Ríoseco, Villalón, Cuenca de Campos, Moral de la Reina, Villacarralón, Fontihoyuelos y Tamariz de Campos, para su curso por la citada ambulante de Medina de Ríoseco a Villalón y Villada, en su expedición ascendente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 10 de abril de 1916.—*El Subdirector general, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.*